



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 401 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 13 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-018626-001, que contiene el Memorando N° 1044-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 366-2024-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;



Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;



Que, asimismo el artículo 82° del referido Reglamento, señala que el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 366-2024-DE-HEVES de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone aceptar la renuncia al encargo temporal del servidor nombrado **M.C. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS**, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, emitir el acto resolutivo, encargando temporalmente al servidor nombrado **M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE**, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;



Que, mediante el Informe N° 250-2024-EGE-OGRH/HEVES, de fecha 12 de diciembre del 2024, del Especialista Responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 1044-2024-OGRH-HEVES de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia a la encargatura temporal del servidor **M.C. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS**; y encargar temporalmente en su reemplazo al servidor nombrado **M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE** como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones y a partir de la emisión del acto resolutivo;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose la encargatura del servidor del **M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE** como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones y a partir de la emisión del acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la emisión del acto resolutivo, a la encargatura temporal del servidor nombrado **M.C. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS**, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 264-2024-DE-HEVES, de fecha 06 de setiembre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la emisión del acto resolutivo, al servidor nombrado **M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE**, con cargo de Médico, Nivel Remunerativo MC-1 como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
 Dirección Ejecutiva
M C CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
 CMP 17183 RNE 008217
 DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/FCCV/WPCS/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica



Este es una Copia auténtica en imagen institucional. El documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGSgkJ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>